



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 24 SET 2015

VISTO:

La solicitud efectuada por la estudiante de esta Facultad, Nadia Miguel (DNI N° 36.220.025), para que se justifiquen las inasistencias en sus actividades académicas desde el 31 de agosto al 4 de septiembre del corriente, para participar de los Juegos Universitarios Argentinos (JUAR 2015) a realizarse en la provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de haber sido convocada por la Dirección de Deportes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la solicitud está contemplada en el Artículo 10° de la Ley Nacional N° 20.596 de Fomento y Desarrollo del Deporte; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DECRETA:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de esta Facultad, Nadia Miguel (DNI N° 36.220.025), eximiéndola de la obligatoriedad de las actividades académicas desde el día 31 de agosto al 04 de septiembre del corriente año en las siguientes asignaturas:

- Matemática Actuarial (Prof. Andonian, Olga Graciela)
- Política Económica Argentina (Prof. Gay, Alejandro)
- Derecho Concursal y Cambiario (Prof. Brizuela, Eugenio)
- Módulo de Portugués (Comisión J)

Art. 2°.- La interesada deberá presentar copia del presente Decreto a los señores Profesores de las materias mencionadas en el artículo anterior a fin de justificar las inasistencias en la que incurriere por las razones expuestas precedentemente.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, al interesado y archívese.

DECRETO N°

MA

Cr. MATÍAS DANIEL LINGUA
Secretario de Asuntos Esudiantiles
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas